

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 207-2019: "MANTENCIÓN PREVENTIVA EDIFICIO CLARO SOLAR N°1005, TEMUCO", ID: 1658-643-LE19.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 29 de noviembre de 2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Prisma Construcción Limitada RUT: 76.541.216-1 por la suma de \$29.706.513.- (Veintinueve millones setecientos seis mil quinientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 207-2019; ID 1658-643-LE19.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 006 de fecha 03 de enero de 2020, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Prisma Construcción Limitada, para la ejecución de la obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 14 de febrero de 2020 que aprueba la modificación de Contrato por aumento de plazo de 11 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 19 de febrero de 2019.
- 7.- La carta del contratista de fecha 19 de febrero de 2020.
- 8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 19 de febrero de 2020.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 24 de febrero de 2020, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.
- 10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de febrero de 2020.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de febrero de 2020, de la obra: "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco".
- 2.- Apruébese la designación de don Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Jefe de Proyectos (S) de la Dirección de Planificación, en reemplazo de don Fernando Aguilera Jaña y de don Francisco Vives Brun.
- 3.- Autorícese la devolución de retenciones efectuadas en los estados de pago cursados de acuerdo a Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

